Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997

ORDEN DE SERVICIO
Nº 115/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 12/07/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 430.984	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**		
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 - 2024"			
Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC: 80032508-7**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, EN EL MARCO DEL TALLER DEL DIALOGO SOSTENIDO SOBRE USOS PACÍFICOS (SDPU) SOBRE INOCUIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN AMÉRICA LATINA, COORGANIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA-CNEA, A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE JULIO DE 2024, EN EL HOTEL ESPLENDOR, SOLICITADO POR EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO DGR Nº 198/2024.						
		LOTE Nº4						
		SERVICIO DE DECORACIÓN Y ARREGLOS FLORALES						
1	1	Arreglo floral	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	437.000	437.000
2	3	Provision de arreglos florales por metro	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	4	163.875	655.500
							Total:	**1.092.500**

SON GUARANÍES: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Carta de Invitación de la CD N° 07/2023, el Contrato Abierto N° 0038/2023 del 03/11/2023 y el Convenio Modificatorio N° 01/2023 de 21/03/2024. ***El plazo de entrega será de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Carta de Invitación.

Anticipo: No aplica | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DGOTI.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	**1**	**1**	**0**	**1**	**281**	**30**	**1**	**0**	1.092.500
SON GUARANÍES: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.- ----------								**TOTAL:**	**1.092.500**

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	15 JUL 2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
D. Suministros y Almacenes
Dpto. de Contrataciones

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF